

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - SIMIT

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresadas en miles de pesos)

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 1 de 58



Tabla de contenido

Nota 1. Entidad Reportante.....	4
Nota 1.1 - Identificación y funciones.....	4
Nota 1.2 - Declaración del cumplimiento del Marco Normativo	4
Nota 1.3 - Base normativa y periodo cubierto.....	4
Nota 2. Bases de Medición y Presentación Utilizadas	7
Nota 2.1 - Bases de medición.....	7
Nota 2.2 - Moneda funcional y de presentación	7
Nota 2.3 - Hechos ocurridos después del periodo contable	7
Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables.....	7
Nota 3.1 - Juicios	7
Nota 3.2 - Estimaciones y supuestos	8
Nota 3.3 - Correcciones contables.....	8
Nota 3.4 - Riesgos asociados a los instrumentos financieros	8
Nota 4. Resumen de Políticas Contables	8
Nota 5 - Efectivo y equivalentes al efectivo.....	31
Nota 6 - Cuentas por cobrar.....	32
Nota 6.1 - Cuentas por cobrar ingresos no tributarios.....	34
Nota 6.2 - Cuentas por cobrar ingresos no tributarios de difícil recaudo	0
Nota 7 - Propiedad, planta y equipo	1
Nota 7.1 - Detalle saldos y movimientos PPE.....	2
Nota 7.2 - Detalle saldos y movimientos PPE adquiridos en el marco de los acuerdos de concesión	3
Nota 7.3 - Estimaciones.....	3
Nota 8 - Activos Intangibles	5
Nota 8.1 - Detalle saldos y movimientos.....	5
Nota 9 - Cuentas por pagar.....	6
Nota 10 - Beneficios a los empleados.....	7
Nota 10.1 - Beneficios a los empleados a corto plazo.....	8
Nota 10.2 - Beneficios a los empleados a largo plazo.....	8
Nota 11 - Provisiones.....	10

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 2 de 58



Nota 12 - Otros pasivos	11
Nota 13 - Activos y pasivos contingentes	11
Nota 14 - Cuentas de orden.....	12
Nota 15 - Patrimonio	12
Nota 16 - Ingresos	13
Nota 16.1 - Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	13
Nota 16.2 - Ingresos de transacciones con contraprestación	16
Nota 16.3 - Ingresos financieros	16
Nota 17 - Gastos.....	16
Nota 17.1 - Gastos de administración y operación	17
Nota 17.2 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	18
Nota 17.3 - Gasto financiero	19
Nota 18 - Revelaciones sobre el Estado de Flujos de Efectivo	20

Nota 1. Entidad Reportante

Nota 1.1 - Identificación y funciones

La Federación Colombiana de Municipios, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia. A ella pertenecen por derecho propio todos los Municipios, Distritos y Asociaciones de Municipios del país. El carácter privado de la Federación Colombiana de Municipios fue reafirmado por la Corte Constitucional en sentencias C-671 de 1999, y es retomado por la Corte Constitucional en sentencias C 385 de 2003, Magistrado ponente: Alfredo Beltrán Sierra, y C-477 de 2003, Magistrada ponente: Clara Inés Vargas Hernández.

La Federación Colombiana de Municipios tiene duración indefinida, personería jurídica propia y diferente a la de sus afiliados, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su domicilio es la ciudad de Bogotá.

En virtud de la Ley 769 de 2002, Artículo 10 y con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit), en el cual se consolidan los registros de infractores a nivel nacional para garantizar la no realización de trámites cuando el infractor no se encuentre a paz y salvo por dicho concepto.

Nota 1.2 - Declaración del cumplimiento del Marco Normativo

En comunicación remitida el 12 de agosto de 2016, la Contaduría General de la Nación ratifica la clasificación de la Federación Colombiana de Municipios como Entidad de Gobierno en su calidad de administradora del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, cuya gestión le fue delegada por el artículo 10 de la Ley 769 de 2002; de tal forma que le corresponde llevar la contabilidad de tales operaciones a partir del 01 de enero de 2018 el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, se presentan los Estados Financieros comparativos con respeto a los saldos iniciales al 01 de enero de 2018.

En este sentido los Estados Financieros de la Federación Colombiana de Municipios–Simit han sido preparados de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidad de gobierno, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Nota 1.3 - Base normativa y periodo cubierto

Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación se contemplan principalmente en las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 033 de Febrero 10 de 2020, “Por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de la Entidades de Gobierno”.
- Resolución No. 441 de Diciembre de 2019, “Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”.
- Resolución No. 432 de Diciembre de 2019, “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- Resolución No 425 de Diciembre de 2019, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- Resolución 602 de Diciembre 13 de 2018, "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo".
- Resolución No. 523 de Noviembre 19 2018, "Por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018”.
- Resolución No.156 de Mayo 29 de 2018, “Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”.
- Resolución No. 484 de Octubre 17 de 2017: “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 116 de Abril 6 de 2017: “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, según disposiciones de la Contaduría General de la Nación”

- Resolución 006 de Enero 11 de 2017: “Por la cual se incorpora, el Marco Normativo para entidades del Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo de Cuentas, según disposiciones de la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución No. 693 de Diciembre 6 de 2016: “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública, mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo, según disposiciones de la Contaduría General de la Nación.”
- Resolución 468 de Agosto 19 de 2016: “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, según disposiciones de la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución No. 620 de Noviembre 26 de 2015: “Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al Marco Normativo para las entidades del Gobierno, según disposiciones de la Contaduría General de la Nación”.
- Decreto No. 2420 de Diciembre 14 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, dadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo- Hacienda, referente NIIF".
- Resolución No. 628 de Diciembre 02 de 2015: “Por el cual Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”.
- Instructivo No. 002 de Octubre 8 de 2015: “Con el fin de orientar a los regulados – entidades del gobierno) para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, según disposiciones de la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución No. 533 de Octubre 8 de 2015: “Mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno definidas en el artículo segundo de dicha resolución, según disposiciones de la Contaduría General de la Nación”.

El periodo que cubre los Estados Financieros presentados comprende desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 6 de 58



Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la FCM - Simit.

Los Estados Financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, es decir 31 de diciembre de 2018.

Los Estados Financieros y las notas que se acompañan serán aprobados por el Comité Administrativo Interno en reunión que se llevará a cabo en el mes de abril de 2020.

Nota 2. Bases de Medición y Presentación Utilizadas

Nota 2.1 - Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Nota 2.2 - Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de la Federación Colombiana de Municipios. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

Nota 2.3 - Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre la fecha de cierre del ejercicio (Diciembre 31 de 2019) y la fecha de aprobación (fecha en la que el Comité Administrativo Interno (CAI) aprueba y autoriza la divulgación de los Estados Financieros) se dio la propagación del coronavirus (COVID-19), lo cual plantea una grave amenaza para la salud pública, además de la interrupción en el movimiento de personas y bienes en todo el país, provocado por el establecimiento de restricciones a individuos y entidades para reducir o suspender sus operaciones. Sin embargo, fue sólo hasta después del anuncio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 31 de enero de 2020, cuando se inició la toma de medidas significativas en el mundo entero, incluyendo Colombia. En este sentido, a 31 de diciembre de 2019, la entidad no presentó impactos en el resultado de sus operaciones ni en la medición de sus activos productos de los amplios efectos que la pandemia ha provocado en prácticamente todos los sectores. Se advierte que los efectos se verán significativamente a partir del segundo trimestre del año 2020.

Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables

Nota 3.1 - Juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos

de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones

Nota 3.2 - Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente de acuerdo con lo establecido en las políticas contables. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Nota 3.3 - Correcciones contables

Durante el periodo informado no se realizaron correcciones de la información contable correspondiente a periodos anteriores.

Nota 3.4 - Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos de transacciones sin contraprestación están sujetas principalmente a riesgo de crédito causada principalmente por el incumplimiento de los pagos por parte del deudor, cuando el supervisor designado para cada acuerdo de pago suscrito evidencia que la deuda presenta dificultades en su cobro.

Nota 4. Resumen de Políticas Contables

Los Estados Financieros de la Federación Colombiana de Municipios se preparan atendiendo las políticas contables alineadas con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de la Función Pública que le fue delegada a través de la Ley 769 de 2002 presentadas a continuación son un conjunto de conceptos básicos, criterios y prácticas contables específicas adoptadas por la Federación Colombiana de Municipios – Simit para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las transacciones y operaciones conforme al nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

1. Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo se componen de los saldos en efectivo y depósitos a la vista, de liquidez inmediata total o parcial con que cuenta la entidad y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Caja menor: Corresponde al saldo en efectivo manejado por la entidad que, mediante acto administrativo de apertura, se definen los rubros que podrán ser manejados a través de esta.

- Depósitos en Instituciones Financieras: Representan los saldos de las cuentas de ahorro y corrientes constituidas para el manejo de los dineros recibidos a favor de los organismos de tránsito y de la Federación por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito (se dispersan atendiendo a las fechas establecidas según los convenios firmados con las entidades financieras).
- Los bonos canasta de alimentación y combustible deberán ser reconocidos como equivalentes al efectivo, al momento de su adquisición, posteriormente para la legalización de estos se llevarán como gastos en la medida que se vayan incurriendo en los consumos respectivos en cada caso.

1.1 Efectivo de uso restringido

Se reconoce como efectivo de uso restringido los fondos que no están disponibles para uso inmediato por parte de la FCM – Simit, que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo legal o económico, sin que ello implique que tales recursos tengan alguna destinación específica.

2. Cuentas por cobrar

Se entienden como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la FCM – Simit en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En consecuencia, incluye:

- Multas: Hacen parte de los deudores, conceptos tales como los acuerdos de pago suscritos entre la FCM - Simit con los municipios y organismos de tránsito para garantizar el pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la Ley 769 de 2002.
- Otros Deudores: Representa el valor de los derechos de la entidad contable pública por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas anteriormente, discriminadas así:
 - Fondo de Cobertura SIMIT dichos recursos corresponden a los dineros entregados a los concesionarios para su administración, con el objeto de procurar mayor cobertura y eficiencia del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones de tránsito – SIMIT sirviendo de apoyo a los organismos y autoridades territoriales de tránsito del país, sin embargo, con la entrada en vigencia de las prórrogas a los contratos de concesión, se dio la finalización del Fondo de Cobertura a diciembre 31 de 2015.
 - Equilibrio económico corresponde a recursos entregados para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión suscrito con Unión Temporal SIMIT Distrito Capital. Esta cuenta por cobrar se origina debido a que la Alcaldía de Bogotá no ha transferido a

FCM - Simit lo correspondiente al 10% por concepto de las Multas y sanciones de tránsito.

- Las cuentas por cobrar por concepto de reintegro de gastos financieros, incapacidades, cruce de recaudo local, historiales de conducción, reproducción de información, acceso a la base de datos del Simit y devolución a usuarios.

Nota aclaratoria: respecto a las cuentas por cobrar originadas y en el caso de la función pública delegada por el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, no se debe hacer referencia a valores adeudados por los Organismos de Tránsito ya que, de acuerdo a la naturaleza y características de los recursos el termino hace alusión a transferencias pendientes por parte de los Organismos de Tránsito.

(i) Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones con contraprestación incluyen, la venta de servicios como historiales de conducción, reproducción de información y acceso a la base de datos del Simit, estas se reconocen cuando es probable que fluyan a la entidad los beneficios económicos futuros asociados con la cuenta por cobrar, el valor de la cuenta por cobrar se pueda determinar con fiabilidad.

En el mismo sentido, las transacciones sin contraprestación incluyen las multas y sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, toda vez que se suscriba un acuerdo de pago por dichos conceptos con el organismo de tránsito dado que lo anterior garantiza la fiabilidad en la determinación del monto adeudado y a su vez el flujo de los recursos hacia la entidad

(ii) Medición Inicial:

La FCM – Simit mide inicialmente todas sus cuentas por cobrar por el valor de la transacción, es decir por el valor que se espere recaudar.

(iii) Medición Posterior:

La FCM – Simit con posterioridad al reconocimiento inicial, mantiene las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

(iv) Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, la FCM – Simit verifica al final del periodo contable si existen indicios de deterioro.

Se entiende que una cuenta por cobrar presenta indicios de deterioro cuando se evidencia:

- Incumplimiento de los pagos por parte del deudor.
- Cuando se conozca por fuente oficial que el deudor ha desmejorado su posición financiera, entre otras causas, se anuncie que entró en un proceso de restructuración de pasivos.
- Dificultades financieras y/o legales de las condiciones normales de negociación.
- Observaciones por parte del supervisor designado para cada acuerdo de pago suscrito, que evidencien que la deuda presenta dificultades en su cobro.

3. Propiedades, Planta y Equipo

La propiedades, planta y equipo son aquellos activos tangibles empleados por la entidad para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, se caracterizan por ser activos que no están disponibles para la venta y esperan usarse durante más de una vigencia, corresponden a propiedades, planta y equipo los siguientes:

- Terrenos, edificaciones, oficinas
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de computación y comunicación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor y cocina
- Propiedades, planta y equipo surgidos de contratos de concesión

(i) Reconocimiento

Se reconocen como elementos de propiedad, planta y equipo, cuando cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Los activos tangibles empleados por la entidad para suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- c) Se esperan usar durante más de un periodo (1 año).

La FCM - Simit, también reconoce como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deben cumplir con los siguientes criterios de materialidad:

- Todo terreno y edificación se activa independiente de cuál sea su valor.
- Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor sea superior a 50 UVT.
- Los equipos de cómputo que superen un valor de 50 UVT.
- Maquinaria y equipo cuando superen 50 UVT.
- Muebles y Equipos de oficina cuando superen 50 UVT.
- Todos los vehículos y equipos de transporte se activarán.

Lo anterior se debe analizar teniendo en cuenta la materialidad de los activos adquiridos para ser reconocidos como propiedad planta y equipo o como un gasto para efectos de control administrativo.

(ii) Medición Inicial:

Se miden inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocen como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la FCM - Simit; las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades

anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la entidad.

(iii) Medición Posterior:

La FCM – Simit mide todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocen en los resultados del periodo en el que se incurra en dichos costos.

(iv) Depreciación:

La FCM – Simit, reconoce la depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración.

- Método de Depreciación:

La FCM - Simit, emplea el método lineal como método de depreciación dado que es el que mejor refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

- Vida Útil:

Para determinar la vida útil de un activo, la FCM – Simit se consideran todos los factores siguientes:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para efectos del cálculo de la depreciación la FCM – Simit utiliza las siguientes estimaciones de vida útil por cada grupo de elementos de los activos de propiedad planta y equipo.

Grupo	Vida útil
Edificaciones – oficina	50 a 80 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	3 a 20 años
Equipos de comunicación y computación	2 a 10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 a 10 años
Equipos de comedor y cocina	3 a 10 años

La estimación de la vida útil de los activos será objeto de ajuste de acuerdo con estudios y/o avalúos técnicos.

Con respecto a las nuevas adquisiciones se podrán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los proveedores, fabricantes o área técnica

(v) Deterioro del valor:

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

(vi) Retiro y baja en cuentas

La entidad, da de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

1. Cuando dispone de él

El término disponer hace referencia a venta o intercambio de activos de propiedades, planta y equipo

2. Cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La FCM – Simit reconoce la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, calculando la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4. Intangibles

Aplica a la contabilización de todos los activos intangibles mantenidos por la FCM - Simit en el curso ordinario de sus actividades, tales como:

- Las licencias y derechos de software.
- Erogaciones fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.
- Derecho de uso en el marco de los acuerdos de concesión desde la perspectiva del concedente.

(i) Reconocimiento

La FCM - Simit reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La FCM – Simit no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La FCM - Simit reconoce un activo intangible cuando su costo exceda más de cincuenta (50) UVT. Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

(ii) Medición inicial

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- Adquiridos:

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada comprende:

- a) Precio de adquisición
- b) Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- c) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- d) Menos cualquier descuento o rebaja del precio

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

- Formados:

La FCM - Simit deberá identificar los desembolsos que se realicen en la fase de investigación y separarlos de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

(iii) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

(iv) Deterioro de valor

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la FCM – Simit aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

(v) Retiro y baja en cuentas

La FCM - Simit da de baja un activo intangible y reconoce una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

- a) Cuando se dispone del elemento;
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio
- c) Cuando el activo intangible queda permanentemente fuera de uso

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

5. Acuerdos de Concesión

Esta política aplica para los acuerdos de concesión suscritos que están representados por el valor de los compromisos o contratos que pueden generar derechos a favor de la entidad.

La FCM – Simit para dar cumplimiento a la función pública delegada por el legislador conforme lo enunciado por el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, adelantó proceso de

licitación pública, bajo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, para la suscripción de contratos de concesión de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Es así como la FCM – Simit, transfiere a los concesionarios del 10% que por Ley le corresponde, el porcentaje pactado contractualmente, como participación de las actividades que los concesionarios deben adelantar para la operación del sistema.

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la FCM-Simit, concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la FCM-Simit concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una participación por las actividades desarrolladas por la operación del sistema o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

La FCM-Simit concedente, a través del acuerdo de concesión, puede establecer que el concesionario construya, desarrolle o adquiera un activo o, que preste un servicio con sus propios activos o recursos. También puede facilitar que el concesionario preste un servicio con activos de la concedente, que mejore activos de esta, o que explote servicios o actividades reservadas a la entidad concedente.

La FCM – Simit concedente reconoce los activos en concesión, siempre y cuando:

- a) Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de estos y
- b) Controle, a través de la propiedad del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

La FCM – Simit reconoce la inversión realizada por el concesionario en activos tangibles (propiedad, planta y equipo, inventarios y otros) o en activos intangibles (software, licencias y otros). Estos activos se registran en la contabilidad de la FCM - Simit, puesto que cumple con los criterios de reconocimiento según lo establecido en la norma contable, toda vez que la entidad controla o regula los servicios que debe proporcionar el concesionario con los activos, así como los destinatarios y el precio de los mismos; la FCM – Simit controla a través de la cláusula de reversión el derecho a recibir los activos al final del plazo del acuerdo de concesión.

Cuando la FCM – Simit, concedente, reconozca un activo en concesión, también reconoce un pasivo por el valor de la inversión privada. La naturaleza del pasivo reconocido diferirá según lo establecido en el acuerdo y, por tanto, debe observarse la esencia económica de lo pactado, en relación con la naturaleza de la contraprestación intercambiada entre la FCM – Simit, concedente y el concesionario y, cuando proceda, en relación con la ley que regula el respectivo contrato.

Como contraprestación, acorde con los términos del contrato, la entidad concedente puede compensar al concesionario a través de diferentes modalidades:

- a) Realizando pagos directos al concesionario (Modelo del pasivo financiero)
- b) Autorizando, al concesionario, para obtener ingresos producto de la explotación del activo o del servicio en concesión o, para obtener ingresos producto de la explotación de otro activo generador de ingresos (Modelo de concesión de derechos al operador).

Nota aclaratoria: Para efectos de la aplicación de la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva del concedente, incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 *Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos*, y sus modificatorias, el contrato suscrito con la Unión Temporal Simit Capital se asimila en el alcance al modelo de concesión de derechos al operador, aunque en sentido estricto y legal este contrato no tiene esta naturaleza.

(i) Modelo de pasivo financiero

La FCM – Simit, concedente, tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o, por la prestación de un servicio; la concedente contabiliza el pasivo reconocido como un préstamo por pagar por acuerdos de concesión (concedente), cuya contrapartida será un activo (propiedad planta y equipo o intangible: activos e inversión de los concesionarios).

Posterior al reconocimiento inicial, se disminuye el pasivo financiero con el reconocimiento de la cuenta por pagar del gasto de la operación y este a su vez en el resultado del periodo.

(ii) Modelo de concesión de un derecho de operador

Cuando la FCM – Simit, concedente, no tenga una obligación incondicional de reconocer con efectivo o con otro activo financiero al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio; la FCM – Simit, concedente contabilizará un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la concedente y el concesionario.

6. Activos y Pasivos Contingentes

Trata aquellos activos y pasivos **posibles**, pero de los cuales no se tienen certeza de su vencimiento o cuantía que se pueda medir fiablemente, tales como:

- Demandas a favor
- Demandas en contra
- Transferencias pendientes

(i) Reconocimiento y Medición:

- Activos Contingentes

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la FCM – Simit pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Condiciones que originan derechos contingentes:

- 1- Reconocimiento de un derecho que está en discusión a favor de la FCM – Simit por efectos de la deuda o de obligaciones de un tercero.
- 2- Conciliación con un tercero de un derecho que estaba en discusión a favor de la Federación Colombiana de Municipios – Simit.
- 3- Sentencias de litigios o demandas a favor y que a consecuencia de ello deba recibirse el pago por el reconocimiento de un derecho que estaba en discusión a favor de la Federación Colombiana de Municipios - Simit por efecto de la deuda o de obligaciones de un tercero.
- 4- Reconocimiento de seguros por el acontecimiento de siniestros que afecten bienes que estaban asegurados.

Para los demás efectos relacionados con el registro de los activos contingentes la Federación Colombiana de Municipios - Simit aplica lo contenido en la Resolución DAF No. 09 de 2010 y sus modificaciones.

- Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

7. Deterioro activos generadores de efectivo

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla, teniendo en cuenta los siguientes parámetros de materialidad y que estén clasificados en:

Activo Generador de Efectivo	Materialidad
Propiedades, planta y equipo	Superior a 50 SMLV
Activos intangibles	Superior a 50 SMLV

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Se reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utiliza el valor en uso del activo como su valor recuperable.

8. Deterioro activos no generadores de efectivo

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

La entidad evalúa, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, si existe algún indicio, estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no hay obligación de realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para efectos de realizar la medición se tienen en cuenta los siguientes parámetros de materialidad y que estén clasificados en:

Activos no generadores de efectivo	Materialidad
Propiedades, planta y equipo	Superior a 50 SMLV
Activos Intangibles	Superior a 50 SMLV

La Entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supera el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo, un gasto en el resultado del periodo, y los cargos por depreciación o amortización del activo se determinan de acuerdo con la vida útil consumida del activo.

9. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la FCM – Simit, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Recursos a favor de terceros.
- Descuentos de nómina.
- Acreedores
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.
- Otras cuentas por pagar.

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la FCM - Simit con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades toda vez que:

- a) Que corresponda a una obligación adquirida por la entidad para con un tercero.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se verifica mensualmente las compras y servicios recibidos por parte de terceros con el fin de reconocer la obligación en el mes que fue recibido el bien o servicio. Esta información es suministrada por el supervisor del contrato de acuerdo con el procedimiento de cuentas por pagar y de supervisión.

10. Beneficios a los empleados

La presente política se aplica a todos los beneficios a los empleados que otorgue la FCM – Simit a cambio de sus servicios, tales como:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados.
- b) Beneficios por terminación.
- c) Beneficios a los empleados a largo plazo

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la FCM – Simit proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente y/o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales legalmente exigibles celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b) Requerimientos legales en virtud de los cuales la FCM – Simit, se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) Obligaciones implícitas asumidas por la entidad de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) Beneficios a corto plazo: Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.
- b) Beneficios a largo plazo: Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios posempleo y de los beneficios por terminación) que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, las primas de antigüedad y prima de vacaciones.
- c) Beneficios por terminación: Son los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Hacen parte de tales beneficios, las indemnizaciones.

(i) Reconocimiento y Medición:

Beneficios de Corto plazo

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se mide por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los doce (12) meses siguientes a la finalización del periodo contable, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Entre los beneficios a largo plazo se encuentran:

- a) Prima de antigüedad.
- b) Prima de vacaciones la cual se reconoce cuando el trabajador cumple con las condiciones para el disfrute de sus vacaciones.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales.

11. Provisiones

La presente política se aplica a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
- Los litigios y demandas en contra de la entidad.
- Finalidades del Fondo de Renovación, Contingencia y Fortalecimiento de Sistema.
- Los contratos onerosos.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos.

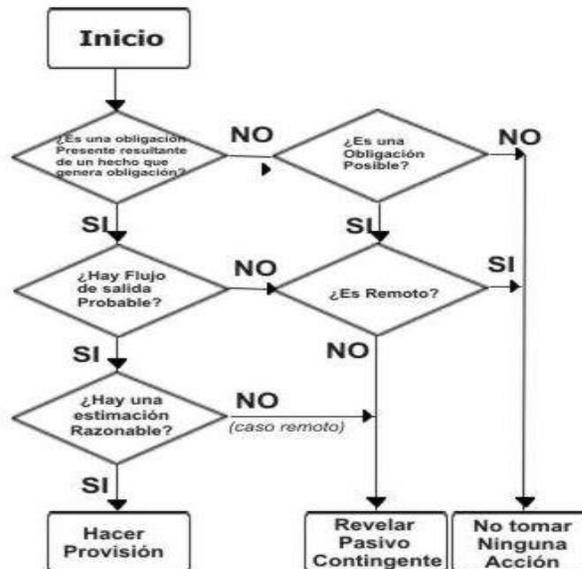
A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la FCM - Simit de sus provisiones:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la FCM - Simit posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor probable de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión .
Si la FCM - Simit posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente .
Si la FCM - Simit posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

La tabla de valoración definida por la FCM - Simit., considera los siguientes criterios sobre la ocurrencia teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 023 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Probable	Superior al 50%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Entre el 25% y el 50%	Puede presentarse o no.
Remoto	Inferior al 25%	No se presentará o no producirá efectos para la FCM - Simit.

Para las provisiones y los pasivos contingentes, la FCM - Simit, tiene en cuenta el siguiente árbol de decisión:



(i) Reconocimiento:

La FCM - Simit reconoce una provisión solo cuando se cumplen cada una de las siguientes condiciones:

- Tenga una obligación presente (legal o implícita) en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Esto implica que la FCM – Simit no tiene otra alternativa que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando se incurre en una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando se tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la FCM - Simit tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación o liquidación de la obligación.
- Pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión

(ii) Medición Inicial

La FCM - Simit mide una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha sobre la que se informa.

La mejor estimación es el importe que la FCM - Simit pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Rembolsos

En caso de que la FCM - Simit espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso por cobrar se presentará en el Estado de Situación Financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Litigios y demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto probable que tendría que desembolsar la FCM - Simit en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la Jefatura de Asuntos jurídicos Públicos o quien haga las veces.

(iii) Medición Posterior

La FCM - Simit revisa y ajusta las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Litigios y demandas

Como mínimo al cierre de cada vigencia, la Jefatura de Asuntos jurídicos Públicos o quien haga las veces actualiza la información de cada una de las demandas y litigios en contra de la FCM - Simit, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de ellos, esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

12. Ingresos

La FCM - Simit reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la FCM - Simit no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos que obtenga la FCM - Simit dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

Entre los ingresos por transacciones sin contraprestación se encuentran:

a) Multas e infracciones de tránsito: Son los ingresos generados por el recaudo de las multas e infracciones administradas por el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

“Artículo 10. Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito. Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), por lo cual percibirá el 10% por la administración del sistema cuando se cancele el valor adeudado. En ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente”

A la FCM – SIMIT de acuerdo con lo señalado por la mencionada ley, se le asignó un 10% del valor de toda multas y sanciones por infracciones de tránsito recaudada, este porcentaje no tiene un carácter compensatorio bilateral, El 90% restante es una renta cedida de la nación a los entes territoriales cuya destinación es específica.

Las multas de tránsito son un ingreso corriente de la Nación, de carácter no tributario, donde la FCM – SIMIT tiene un papel de administrador de los recursos originados para tal fin. De acuerdo a lo enunciado por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, los ingresos por multas están denominados como ingresos por transferencias, los cuales corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, **multas, sanciones**, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

- **Ingresos por recaudo local**

Son los ingresos percibidos directamente por la autoridad territorial, por concepto del pago de multas y sanciones por infracciones de tránsito impuestas al interior del casco urbano por la autoridad de tránsito local o por personal de la Dirección de Tránsito y Transporte adscrito a la Policía Nacional en las vías nacionales de su jurisdicción.

- **Ingresos por recaudo externo**

Son los ingresos que percibe la autoridad territorial a través de la red bancaria autorizada por la FCM – Simit, sobre el pago de las multas y sanciones por infracciones de tránsito impuestos al interior del casco urbano por la autoridad de tránsito local, o por el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte adscrito a la Policía Nacional en las vías nacionales de su jurisdicción.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) La entidad tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan hacia la FCM - Simit, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la FCM – Simit a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los ingresos de transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

Entre los ingresos por transacciones con contraprestación se encuentran:

- Rendimientos financieros
- Otros ingresos: Acceso a la base de datos Simit, reproducción de información, historial de conducción, convenios interinstitucionales y reintegro de gastos financieros.

(i) Medición:

Ingresos de transacciones sin contraprestación

En el caso de la FCM – Simit las multas y sanciones por infracciones de tránsito, se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción. Los ingresos se reconocen y miden cuando el infractor realiza el pago correspondiente a la sanción interpuesta por la autoridad de tránsito o por personal de la Dirección de Tránsito y Transporte adscrito a la Policía Nacional en las vías nacionales.

Los ingresos por transferencias producto de las multas e infracciones de tránsito que percibe la FCM – SIMIT están sometidos a estipulaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002. A la FCM – SIMIT de acuerdo a lo señalado por ley se le asignó un 10% del valor recaudado por multas y sanciones por infracciones de tránsito, el 90% restante es una renta cedida de la nación a los entes territoriales cuya destinación es específica, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción,

en este sentido el porcentaje no tiene un carácter compensatorio bilateral, debido a que lo que se tiene es una asignación del 10% dentro del valor de la multa, para la administración del SIMIT.

En el caso de los ingresos de las multas y sanciones que se perciban por concepto del recaudo local se reconocen y miden cuando el organismo de tránsito realice el pago de la participación correspondiente a la FCM – Simit de acuerdo a lo señalado al artículo 10 de la Ley 769 de 2002, así mismo cuando se suscriba un acuerdo de pago, el reconocimiento del ingreso se hará con la suscripción y formalización del mismo.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

13. Cambios en estimaciones y errores

13.1. Cambios en las estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la FCM - Simit para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posemplo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

a. Corrección de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La FCM – Simit corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error (esto quiere decir contra el patrimonio).

d) Presentación de EEFF

El propósito de esta política contable es definir los criterios y las bases contables que la FCM - Simit, aplica para la presentación y revelación de los Estados Financieros, para asegurar la consistencia y uniformidad de estos.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) Un estado de resultados del periodo contable,
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) Las notas a los estados.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

A continuación, se relacionan las notas a los Estados Financieros que no aplican a la entidad:

Inversiones e Instrumentos Derivados
Préstamos por cobrar
Inventarios
Bienes Uso público, históricos y culturales
Recursos Naturales No Renovables
Propiedades de inversión
Activos biológicos
Otros derechos y garantías
Arrendamientos
Costos de financiación
Emisión y colocación de títulos de deuda

Préstamos por pagar
Costos de ventas
Costos de transformación
Administración Recursos de Seguridad Social en Pensiones
Var tasa de cambio moneda extranjera
Impuesto a las ganancias
Combinación y traslado de operaciones

Nota 5 - Efectivo y equivalentes al efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2019 comparado con el 31 de diciembre de 2018:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
11	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	49.272.545	40.581.815	8.690.730
1105	Db	Caja	690	1.191	(501)
1110	Db	Depósitos en instituciones financieras	49.257.782	40.580.334	8.677.448
1133	Db	Equivalentes al efectivo	14.073	290	13.783

El saldo correspondiente a caja general hace referencia al saldo de efectivo del cierre de la caja menor manejado por la entidad que, mediante acto administrativo de apertura, define los rubros que podrán ser manejados a través de esta.

El saldo en equivalentes al efectivo corresponde al saldo de los bonos de combustible, los cuales se legalizan como gastos en la medida que se van utilizando.

Los recursos depositados en instituciones financieras (cuentas corrientes y cuentas de ahorro) corresponden a los dineros recibidos a favor de los Municipios por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito (se dispersan atendiendo a las fechas establecidas según los convenios firmados con las Entidades Financieras).

Las cuentas de ahorros correspondientes a los recursos del Fondo de Renovación, Fortalecimiento y Contingencias del Sistema (cuenta de ahorros No.059-018846, 059-018853, 059018861), presentan un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$19.027.633 miles de pesos.

Nota 6 - Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
13	Db	CUENTAS POR COBRAR	2.698.176	2.436.848	5.135.024	2.408.195	3.192.180	5.600.375	(465.351)
1311	Db	Acuerdos de pago	1.616.698		1.616.698	1.598.142		1.598.142	18.556
1384	Db	Fondo de cobertura Simit	346.102		346.102	346.102		346.102	0
1384	Db	Equilibrio económico		8.038.287	8.038.287		8.038.287	8.038.287	0
1384	Db	Otros Deudores	678.266		678.266	421.979		421.979	256.287
1384	Db	Incapacidades por cobrar	67.835		67.835	52.697		52.697	15.138
1385	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo - Acuerdos de Pago	271.422		271.422	271.422		271.422	0
1386	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(282.147)	(5.601.439)	(5.883.586)	(282.147)	(4.846.107)	(5.128.254)	(755.332)
138614	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(271.422)	0	(271.422)	(271.422)	0	(271.422)	0
138690	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(10.725)	(5.601.439)	(5.612.164)	(10.725)	(4.846.107)	(4.856.832)	(755.332)

La cuenta más representativa en Deudores a 31 de diciembre de 2019 está a nombre de Unión Temporal Simit Distrito Capital, correspondiente a recursos entregados por la Federación Colombiana de Municipios – Simit para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión, por valor de \$8.038.287 miles de pesos, según Otrosí No. 07 al contrato de Concesión No. 041 de 2003 suscrito con dicha entidad, en donde se prorroga la concesión por seis (6) años o hasta que se produzca el giro efectivo a la Federación de los recursos pendientes por transferir por parte del Distrito Capital de Bogotá, con corte al 1 de noviembre de 2015 inclusive, lo primero que ocurra; de igual forma se establece la regla que si el Distrito Capital de Bogotá realiza el giro efectivo de los recursos pendientes por transferir a la Federación, el equilibrio económico será descontado de la participación del recaudo local que perciba el concesionario. Sin embargo, en el evento que venza el plazo contractual y no se haya producido el giro efectivo a la Federación de los recursos pendientes de transferir por parte del Distrito Capital de Bogotá, lo que se ha girado al concesionario, por concepto de equilibrio económico no será sujeto de devolución.

Contra el Distrito Capital de Bogotá se entabló la acción popular No. 2007-0033; la entidad durante el año 2018 emprendió estrategias jurídicas para iniciar acciones tendientes a la

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 32 de 58



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

recuperación del recurso pendiente de transferir por parte del Distrito Capital de Bogotá, en atención, a que en ninguno de los pronunciamientos proferidos, se ha exonerado al Distrito del cumplimiento del deber legal de transferir a la Federación Colombiana de Municipios los valores ordenados por el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, que por demás está vigente y surtiendo todos sus efectos legales, aún para el Distrito Capital aunque se niegue a efectuar la transferencia que le obliga la citada ley.

Nota 6.1 - Cuentas por cobrar ingresos no tributarios

Por otra parte, a continuación, se detalla la relación de los acuerdos de pago en pesos colombianos:

NIT	TERCERO	CARGO FUNCIONARIO DEL ORGANISMO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIPO DE RECAUDO	IMPORTE INICIAL	TIPO DE PAGO (1)
890981567	MUNICIPIO DE CACERES	ALCALDE	28/08/2014	45%	DITRA	57.373.044	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890981567	MUNICIPIO DE CACERES	ALCALDE	28/08/2014	10%	DITRA	12.883.001	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890906445	MUNICIPIO DE CAUCASIA	ALCALDE	08/09/2016	45%	DITRA	88.852.525	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890906445	MUNICIPIO DE CAUCASIA	ALCALDE	08/09/2016	10%	DITRA	20.113.545	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890480022	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSPECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	14/10/2015	45%	DITRA	194.132.728	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890480022	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSPECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	14/10/2015	10%	DITRA	43.430.865	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
891900493	MUNICIPIO DE CARTAGO	ALCALDE	12/05/2017	10%	URBANO	77.068.130	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890980807	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	ALCALDE	15/12/2017	45%	DITRA	208.166.443	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890980807	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	ALCALDE	15/12/2017	10%	DITRA	30.664.078	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890980807	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	ALCALDE	15/12/2017	10%	URBANO	41.060.992	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890481149	MUNICIPIO DE TURBACO	ALCALDE	19/10/2017	10%	DITRA	26.203.453	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890481149	MUNICIPIO DE TURBACO	ALCALDE	19/10/2017	10%	URBANO	9.389.412	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	GOBERNADORA	09/08/2018	45%	DITRA	312.748.190	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	GOBERNADORA	09/08/2018	10%	DITRA	73.415.091	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
891780045	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACION	02/08/2018	45%	DITRA	38.152.931	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
891780045	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACION	02/08/2018	10%	DITRA	8.746.860	COMPENSACIÓN DE RECAUDO

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 34 de 58



NIT	TERCERO	CARGO FUNCIONARIO DEL ORGANISMO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIPO DE RECAUDO	IMPORTE INICIAL	TIPO DE PAGO (1)
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO	09/08/2018	45%	DITRA	251.504.228	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO	09/08/2018	10%	DITRA	78.574.418	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO	09/08/2018	10%	URBANO	27.589.721	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890480254	MUNICIPIO DE ARJONA	ALCALDE	25/09/2018	45%	DITRA	206.417.603	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890480254	MUNICIPIO DE ARJONA	ALCALDE	25/09/2018	10%	DITRA	53.324.219	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890980095	MUNICIPIO DE APARTADÓ	ALCALDE	26/09/2018	45%	DITRA	58.818.616	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890980095	MUNICIPIO DE APARTADÓ	ALCALDE	26/09/2018	10%	DITRA	13.070.804	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890980095	MUNICIPIO DE APARTADÓ	ALCALDE	26/09/2018	10%	URBANO	12.218.835	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ALCALDE	13/09/2019	45%	DITRA	26.130.191.900	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ALCALDE	13/09/2019	10%	DITRA	3.669.910.000	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ALCALDE	13/09/2019	10%	URBANO	29.292.614.900	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	ALCALDE	25/04/2019	45%	DITRA	25.720.805.600	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	ALCALDE	25/04/2019	10%	DITRA	5.785.309.300	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	ALCALDE	25/04/2019	10%	URBANO	11.332.443	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
891780043	CIÉNAGA-MAGDALENA	ALCALDE	10/05/2019	45%	DITRA	5.288.064.000	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
891780043	CIÉNAGA-MAGDALENA	ALCALDE	10/05/2019	10%	DITRA	2.515.505.900	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
891780043	CIÉNAGA-MAGDALENA	ALCALDE	10/05/2019	10%	URBANO	792.324.700	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE	ALCALDE	17/07/2019	10%	URBANO	811.184.500	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
891780051	MUNICIPIO DE PLATO	ALCALDE	01/11/2019	45%	DITRA	13.939.991.600	COMPENSACIÓN DE RECAUDO

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 35 de 58



NIT	TERCERO	CARGO FUNCIONARIO DEL ORGANISMO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIPO DE RECAUDO	IMPORTE INICIAL	TIPO DE PAGO (1)
891780051	MUNICIPIO DE PLATO	ALCALDE	01/11/2019	10%	DITRA	3.548.619.300	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
800102801	MUNICIPIO DE TAME	ALCALDE	10/12/2019	45%	DITRA	5.268.411.000	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
800102801	MUNICIPIO DE TAME	ALCALDE	10/12/2019	10%	DITRA	1.243.556.700	COMPENSACIÓN DE RECAUDO

En los acuerdos de pago al cierre del año 2019, se realizó el reconocimiento de las cuentas por cobrar de acuerdo con lo establecido en la política contable. A continuación, se detallan los acuerdos suscritos:

NIT	TERCERO	NÚMERO DE CUOTAS (2)	PERIODICIDAD (2)	INTERESES DE MORA	NÚMERO DE CUOTAS AMORTIZADAS (2)	VALOR AMORTIZADO A 31/12/2016	SALDO A 31/12/2016	VALOR AMORTIZADO DURANTE EL AÑO 2017	SALDO A 31/12/2017	VALOR AMORTIZADO DURANTE EL AÑO 2018	SALDO A 31/12/2018	VALOR AMORTIZADO DURANTE EL AÑO 2019	SALDO A 31/12/2019
890981567	MUNICIPIO DE CACERES	N/A	N/A	-	N/A	36.425.081	20.947.963	13.647.034	7.300.929	7.300.929	0	0	950.482
890981567	MUNICIPIO DE CACERES	N/A	N/A	-	N/A	8.094.462	4.788.539	3.032.674	1.755.865	1.755.865	0	0	950.482
890480022	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	N/A	N/A	-	N/A	36.738.580	157.394.148	33.276.554	124.117.594	33.803.996	90.313.597	18.924.806	71.388.791
800115096	FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	58.161.086	84.639.363	70.291.255	14.348.108
890980807	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	78.107.675	130.058.768	129.214.397	844.371
892115015	DEPARTAMEN TO DE LA GUAJIRA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	25.016.230	287.731.960	63.820.955	223.911.005
892115015	DEPARTAMEN TO DE LA GUAJIRA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	10.374.840	63.040.251	15.728.329	47.311.922
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	7.812.252	243.691.976	0	296.654.543
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	3.348.107	75.226.311	0	78.548.402
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABE RMEJA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	329.625.249

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 36 de 58



NIT	TERCERO	NÚMERO DE CUOTAS (2)	PERIODICIDAD (2)	INTERESES DE MORA	NÚMERO DE CUOTAS AMORTIZADAS (2)	VALOR AMORTIZADO A 31/12/2016	SALDO A 31/12/2016	VALOR AMORTIZADO DURANTE EL AÑO 2017	SALDO A 31/12/2017	VALOR AMORTIZADO DURANTE EL AÑO 2018	SALDO A 31/12/2018	VALOR AMORTIZADO DURANTE EL AÑO 2019	SALDO A 31/12/2019
892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	262.928.176
892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	53.134.732
811009017	MUNICIPIO DE LA PINTADA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	2.965
811009017	MUNICIPIO DE LA PINTADA	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	2.965
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	1.769.547
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	1.769.546
891780051	MUNICIPIO DE PLATO	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	35.486.193
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	184.634.565
800102801	MUNICIPIO DE TAME	N/A	N/A	-	N/A	0	0	0	0	0	0	0	12.435.567

NOTAS:

- 1- Los acuerdos de pago se pactan por compensación de recaudo fuera de la jurisdicción (Externo) o por cuotas
- 2- Sólo aplica para los acuerdos de pago por cuotas
- 3- Los acuerdos de pago se firman con decimales, sin embargo, en el sistema contable se registran con el redondeo al peso más cercano.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Página 37 de 58



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

Por otra parte, se registra en esta cuenta el acuerdo de reestructuración de pasivos con el municipio de Quibdó, en la cláusula 8 del mencionado acuerdo precisa las clases de acreedores, estando la entidad en el grupo No.4 los demás acreedores, y de acuerdo a la matriz de procesos de la Jefatura de Asuntos Jurídicos con una probabilidad de recuperación del 100%, por lo cual se clasifica como una cuenta por cobrar, así:

NIT	TERCERO	ESTADO	VALOR
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	184.634.561

Nota 6.2 - Cuentas por cobrar ingresos no tributarios de difícil recaudo

Por otra parte, a continuación, se detalla la relación de los acuerdos de pago calificados como de difícil cobro (en pesos colombianos):

NIT	TERCERO	CARGO FUNCIONARIO DEL ORGANISMO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIPO DE RECAUDO	IMPORTE INICIAL	TIPO DE PAGO (1)
890102018	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	ALCALDE	7/11/2004	10%	URBANO	199.926.386	COMPENSACIÓN DE RECAUDO
890981138	MUNICIPIO DE TURBO	ALCALDE DISTRITAL	27/01/2009	10%	URBANO	71.496.032	CUOTAS

NIT	TERCERO	N° DE CUOTAS (2)	PERIODICIDAD (2)	INTERESES DE MORA	NÚMERO DE CUOTAS AMORTIZADAS (2)	VALOR AMORTIZADO A 31/12/2016	SALDO NETO A 31/12/2018	VALOR AMORTIZADO O AJUSTADO DURANTE EL AÑO 2019	DETERIORO 2019	SALDO A 31/12/2019
890102018	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	N/A	N/A	-	N/A	-	0,00	-	0,00	0,00
890981138	MUNICIPIO DE TURBO	32	N/A	-	8	-	0,00	-	0,00	0,00

NOTAS:

- 1- Los acuerdos de pago se pactan por compensación de recaudo fuera de la jurisdicción (Externo) o por cuotas
- 2- Sólo aplica para los acuerdos de pago por cuotas
- 3- Los acuerdos de pago se firman con decimales, sin embargo, en el sistema contable se registran con el redondeo al peso más cercano.

El acuerdo de pago del Municipio de Turbo – Antioquia fue firmado el 27 de enero de 2009 por valor de noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil treinta y dos pesos m/l (\$95.496.032), a la fecha ha tenido abonos por valor de veinticuatro millones de pesos m/l (\$24.000.000), presentando un saldo de setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil treinta y dos pesos m/l (\$71.496.032); desde el año 2010 no se registran abonos sobre el saldo pendiente, lo que lleva a clasificar dicha cartera, según su antigüedad, en **vigencias anteriores superior a cuatro años** y según el comportamiento del deudor en **Reincidente**.

A través del oficio interno radicado N° I-2015-005125 del día 11 de diciembre remitido a la supervisora del acuerdo, solicitando que notifique si considera que el mismo debe clasificarse como deuda de difícil cobro de acuerdo a los abonos realizados, dicho oficio fue respondido y de acuerdo al comportamiento del deudor se clasificó como deuda de **“difícil cobro”**, dicho estado fue informado de igual forma en oficio radicado N° I-2018-000385 de la Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos el 23/01/2018.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

En el acuerdo de pago de Barranquilla (Metrotránsito), se destina para su compensación el recaudo externo que corresponda a comparendos anteriores a la vigencia de ley (Antes del 8 de noviembre de 2002) y en cifras de 2017 no se efectuaron compensaciones de recaudo; de igual manera sobre el recaudo local que corresponda a comparendos anteriores al 8 de noviembre del 2002 se destina el 10% para la compensación del acuerdo de pago (Adicional al 10% de la función pública delegada a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit); sobre el recaudo local no se presenta igualmente compensación del acuerdo, sino se efectuó un ajuste sobre el valor registrado a la fecha por años anteriores de \$71.049.790, quedando un saldo del acuerdo de pago en el 2018 de \$199.926.386 y por lo tanto pasaría a la clasificación de **acreencias medias**.

Por lo anterior, a través del oficio interno radicado N° I-2015-005127 del día 11 de diciembre remitido a la supervisora del acuerdo, solicitando que notifique si considera que el mismo debe clasificarse como deuda de difícil cobro de acuerdo a los abonos realizados, dicho oficio fue respondido y de acuerdo al comportamiento del deudor se clasificó como deuda de **“difícil cobro”**, dicho estado fue reiterado en comunicación de la supervisora el 22/01/2018 con el radicado I-2018-000353.

Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en el instructivo No.002 expedido por la CGN, una vez realizada la evaluación a las deudas de difícil cobro de determinó que se debe reconocer el deterioro por el valor total de la deuda de Barranquilla y Turbo en, lo cual fue reconocido en la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Nota 7 - Propiedad, planta y equipo

A continuación, se relaciona el movimiento de la Propiedad, Planta y Equipo durante el año 2019 comparativo con el año 2018:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
16	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.418.580	10.240.870	1.177.710
1605	Db	Terrenos	168.600	168.600	0
1640	Db	Edificaciones	4.196.094	4.196.094	0
1665	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	3.537.862	2.482.839	1.055.023
1670	Db	Equipos de comunicación y computación	15.152.610	12.878.636	2.273.974
1675	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	344.802	344.802	0
1685	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(11.732.195)	(9.830.101)	(1.902.094)
1695	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	(249.193)	0	(249.193)
Subtotal					
168501	Cr	Depreciación: Edificaciones	(227.712)	(147.018)	(80.694)
168506	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(2.030.247)	(1.710.753)	(319.494)
168507	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	(9.374.981)	(7.918.951)	(1.456.030)
168508	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	(99.255)	(53.379)	(45.876)

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



169511	Cr	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	(249.193)	0	(249.193)
--------	----	--	-----------	---	-----------

Nota 7.1 - Detalle saldos y movimientos PPE

	Terrenos	Edificaciones	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Equipo de Transporte	Total
Costo						
Saldo al 1 de enero de 2018	168.600	4.196.094	492.774	2.729.666	78.900	7.666.034
Adiciones	-	-	7.150	173.603	265.902	446.655
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(7.705.798)	(3.678.304)	499.924	2.903.269	344.802	(7.636.107)
Depreciación y Deterioro						
Saldo al 1 de enero de 2018	-	(67.429)	(119.309)	(929.082)	(40.185)	(1.156.005)
Traslados	-	-	-	-	-	-
Gasto de depreciación del año	-	(79.589)	(32.432)	(355.569)	(13.194)	(480.784)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	(147.018)	(151.741)	(1.284.651)	(53.379)	(1.636.789)
Saldo neto	(7.705.798)	(3.825.322)	341.033	1.618.618	291.423	(9.280.046)

	Terrenos	Edificaciones	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Equipo de Transporte	Total
Costo						
Saldo al 31 de diciembre de 2018	168.600	4.196.094	499.924	2.903.269	344.802	8.112.689
Adiciones	-	-	-	219.439	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	168.600	4.196.094	499.924	3.122.708	344.802	8.332.128
Depreciación y Deterioro						
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	(147.018)	(151.741)	(1.284.651)	(53.379)	(1.630.634)
Traslados	-	-	-	-	-	-
Gasto de depreciación del año	-	(80.694)	(34.213)	(359.370)	(45.876)	(520.153)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	(227.712)	(185.954)	(1.644.021)	(99.255)	(2.156.942)
Saldo neto	168.600	3.968.382	313.970	1.478.687	245.547	6.175.186

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Nota 7.2 - Detalle saldos y movimientos PPE adquiridos en el marco de los acuerdos de concesión

	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2018	1.458.283	5.257.562	6.715.845
Ajuste saldos Iniciales	140.685	907.730	1.048.415
Adiciones	383.947	3.810.075	4.194.022
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.982.915	9.975.367	11.958.282
Depreciación y Deterioro			
Saldo al 1 de enero de 2018	(1.035.959)	(3.873.393)	(4.909.352)
Ajuste saldos Iniciales	(290.480)	(1.339.812)	(1.630.292)
Traslados			
Gasto de depreciación del año	(232.573)	(1.421.096)	(1.653.669)
Retiros			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(1.559.012)	(6.634.301)	(8.193.313)
Saldo neto	423.903	3.341.066	3.764.969

	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Total
Costo			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.982.915	9.975.367	11.958.282
Adiciones	1.055.024	2.054.535	3.109.559
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3.037.939	12.029.902	15.067.841
Depreciación y Deterioro			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(1.559.012)	(6.634.301)	(8.193.313)
Traslados			
Gasto de depreciación del año	(285.281)	(1.096.660)	(1.381.941)
Retiros			
Deterioros	-	(249.193)	(249.193)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(1.844.293)	(7.980.154)	(9.824.447)
Saldo neto	1.193.646	4.049.748	5.243.394

Nota 7.3 - Estimaciones

Las estimaciones utilizadas para el reconocimiento de la depreciación de los activos de propiedades, planta y equipo se describen a continuación:

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Equipos de comunicación y computación	2	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	20
INMUEBLES	Terrenos	No aplica	
	Edificaciones	50	80

A continuación, se detallan los activos fijos más representativos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo del Simit:

	2019	CONCEPTOS
Terrenos	168.600	
Piso 10 Edificio Corporación Financiera de Caldas	168.600	Inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 74B-56 en la ciudad de Bogotá D.C.
Edificaciones	4.196.094	
Piso 10 Edificio Corporación Financiera de Caldas	4.196.094	Inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 74B-56 en la ciudad de Bogotá D.C.
Equipo de transporte terrestre	291.424	
Camioneta Hyundai Tucson I35 4x4	30.933	
Camioneta Toyota Prado T-XL Diesel 2.9	260.491	
Equipo de computación	1.594.201	
Pure storage flash array m20 (almacenamiento tb)	370.750	
Equipo hardware de la solución appliance	199.113	Adquirido en el año 2019
Servidor lenovo mod 9532 ac1	166.063	
Servidor lenovo mod 9532 ac1	166.063	
Catalyst4500e 7 slot chassis for 48gbps/slot	163.982	Renovación tecnológica Simit
IBM blade center(tm) h chassis with 2x2980w ps	135.587	
Sistema de almacenamiento habilitado para rack 19"	130.152	
Storwize v7000 con 17 discos de 600gb	94.528	
IBM repotenciación bladecenter h 2980w ac	57.731	
Servidor aplicaciones hs23 xeon 8c e5-2680 130w	56.256	
Servidor de pruebas hs23, xeon 8c e5-2680 130w	53.976	

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dentro de las compras más representativas durante el año 2019 encontramos los siguientes:

	2019	TIPO
Equipo hardware de la solución appliance	199.113	Equipo de computación
Equipo robot de cintas	20.326	Equipo de computación

Nota 8 - Activos Intangibles

Los activos intangibles incluyen las licencias y software adquiridos por la entidad, los cuales para periodos comparativos a 31/12/2019 y 31/12/2018 presentan los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	13.837.969	5.570.189	8.267.780
1970	Db	Activos intangibles	17.351.290	8.946.220	8.405.070
1975	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(3.513.321)	(3.376.031)	(137.290)

Nota 8.1 - Detalle saldos y movimientos

	Licencias y Software	Total
Costo		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	7.874.398	7.874.398
Adiciones inversión Simit	8.405.071	8.405.071
Adiciones inversión Sevia	1.071.822	1.071.822
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	17.351.291	17.351.291
Amortización y Deterioro		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(3.373.839)	(3.373.839)
Gastos de amortización del año Simit	(136.571)	(136.571)
Gasto de amortización del año inversión Sevia	(2.911)	(2.911)
Retiros		
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(3.513.321)	(3.513.321)
Saldo neto	13.837.970	13.837.970

El valor de adición por la inversión de Sevia corresponde a las inversiones realizadas por el concesionario, las cuales se derivan del contrato de concesión No. 13 firmado en abril del 2017.

Los intangibles distintos a la plusvalía reconocidos corresponden a licencias y software, de los cuales los principales componentes se detallan a continuación:

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



	2019	CONCEPTOS
Licencias perpetuas SSUAT MDV	625.800	
Licencias software SSUAT (ilimitas y perpetuas)	2.551.794	
Licencias software SSUAT MDV 8 cloud a perpetuidad	2.950.000	Adquirido en el año 2019
Licencias on-premise a perpetuidad	553.000	Adquirido en el año 2019
Licencias software SSUAT MDV cloud a perpetuidad	2.360.000	Adquirido en el año 2019
Licencias software gestor de tránsito a perpetuidad	703.360	Adquirido en el año 2019
Licencias software gestión documental a perpetuidad	668.800	Adquirido en el año 2019

La cuenta de intangibles presentó un incremento del 148% el cual obedece principalmente a la adquisición de las licencias del Software SSUAT MVD 8, las cuales ascienden al valor de cinco mil trescientos diez millones de pesos ML (\$5.310.000 miles de pesos).

Nota 9 - Cuentas por pagar

Las Cuentas por Pagar se detallan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
24	Cr	CUENTAS POR PAGAR	22.899.097	-	22.899.097	19.114.539	-	19.114.539	3.784.558
2407	Cr	Recursos a favor de terceros	16.356.850		16.356.850	16.002.764		16.002.764	354.086
2424	Cr	Descuentos de nómina	102.093		102.093	98.515		98.515	3.578
2436	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	251.496		251.496	149.379		149.379	102.117
2445	Cr	Impuesto al valor agregado - IVA	477		477	2.486		2.486	(2.009)
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	6.188.181		6.188.181	2.861.394		2.861.394	3.326.786
249015	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	286.111		286.111	335.729		335.729	(49.618)
249027	Cr	Viáticos y gastos de viaje	3.503		3.503	19.624		19.624	(16.120)
249028	Cr	Seguros	14.059		14.059	13.337		13.337	722
249050	Cr	Aportes al ICBF y SENA	10.374		10.374	8.045		8.045	2.329
249051	Cr	Servicios públicos	5.674		5.674	0		0	5.674
249054	Cr	Honorarios	2.966.338		2.966.338	1.246.782		1.246.782	1.719.556
249090	Cr	Otras cuentas por pagar	2.902.122		2.902.122	1.237.878		1.237.878	1.664.244

Dentro de las otras cuentas por pagar, específicamente en lo relacionado con honorarios se destaca el valor a pagar por concepto de la interventoría técnica, administrativa y Financiera del Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Con relación a la cuenta de Descuentos de Nómina, se encuentran incluidos los aportes a EPS, Fondos de Pensiones, Aportes Parafiscales, libranzas y otros descuentos de nómina realizados al empleado, estos aportes han sido presentados y pagados oportunamente durante el año.

En otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019 se destaca principalmente el saldo de las cuentas por pagar a favor de los Concesionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Simit.

En los recaudos a favor de terceros el cual comprende los recursos en el porcentaje que por ley les corresponden a los organismos de tránsito y a la DITRA sobre las multas impuestas al interior de la jurisdicción de cada organismo de tránsito, los cuales son percibidos a través de la red bancaria nacional autorizada por la Federación Colombiana de Municipios- Simit, siendo lo más representativo:

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
	2019	2018
Organismos de Tránsito	14.421.412	13.329.105
Recaudos por clasificar	1.169.855	1.799.822
DITRA	765.583	873.837
Totales	16.356.850	16.002.764

Nota 10 - Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a los empleados incluye el pasivo consolidado por prestaciones sociales a 31 diciembre de 2019 (Cesantías, Intereses sobre Cesantías, Vacaciones, aportes empleador), incluye además prima de vacaciones y antigüedad, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
25	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	464.452	497.859	962.311	552.099	736.592	1.288.691	(326.380)
2511	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	464.452		464.452	552.099		552.099	(87.647)
2512	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo		497.859	497.859		736.592	736.592	(238.733)

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Nota 10.1 - Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	464.451
251101	Cr	Nómina por pagar	(160)
251102	Cr	Cesantías	194.290
251103	Cr	Intereses sobre cesantías	23.035
251104	Cr	Vacaciones	175.829
251105	Cr	Prima de vacaciones	21.850
251106	Cr	Prima de servicios	-
251122	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	25.277
251123	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	2.898
251124	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	7.454
251190	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	13.979
	Cr	* Aporte voluntario institucional	

Nota 10.2 - Beneficios a los empleados a largo plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2512	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	497.859
2512020102	Cr	Prima de vacaciones	256.689
2512020101	Cr	Prima de antigüedad	241.170

A continuación, se detalla el saldo por los beneficios a empleados por concepto de prima de antigüedad y prima de vacaciones, actualizado al 31/12/2019:

CONCEPTO	Prima de Antigüedad	Prima de Vacaciones	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2018	354.671	381.921	736.592
Incrementos (decrementos) en provisiones existentes	(113.501)	(125.232)	(238.733)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	241.170	256.689	497.859

Para el año 2019 la Federación contrató la elaboración de un estudio con el propósito de establecer el valor de la reserva actuarial que se debe constituir por parte del empleador para responder por los

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

beneficios de largo plazo denominados “Prima de Antigüedad” y “Prima de Vacaciones” que estipula el pago de beneficios bajo condiciones específicas del trabajador. Los parámetros técnicos utilizados se describen a continuación:

a) Tabla de vida Probable para el sexo masculino y femenino establecidas en la Resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Tablas de invalidez para medir la probabilidad que el trabajador pueda invalidarse en un año determinado. Se utilizaron las tablas dispuestas por la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia Resolución 858 de 1994).

c) Tasa de Crecimiento del beneficio, se asume que los salarios de los trabajadores crecen conforme a las expectativas de crecimiento de la inflación previstas por diferentes expertos y que publica el Banco de la República. Para el año 2020 se asume un incremento salarial del 3,5% y se asume que la inflación se estabilizará hacia 3% anual a partir de 2021 de allí en adelante se asume que el salario mínimo crecerá 0,5% por encima de la inflación de manera que los salarios futuros en ningún caso estén por debajo del salario mínimo legal vigente proyectado.

d) Tasa de descuento actuarial de beneficios: De acuerdo con la normatividad en referencia, el tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones correspondientes a beneficios para los empleados debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por las administraciones públicas, en la fecha del balance. **5,67% efectivo anual.** Obtenido a partir de las ponderaciones de las tasas de TES cero Cupón para 1, 5 y 10 años y los flujos de Caja esperados de acuerdo con los beneficios de los trabajadores involucrados en los cálculos, cifras con corte a diciembre 2019.

d) Tablas de rotación laboral: Para efectos de establecer las probabilidades de permanecer laboralmente activo luego de n años de permanencia teniendo t años de vinculación a la fecha del presente informe, se adoptan las tablas de rotación dispuestas por el SOA, (Sociedad de Actuarios).

Nota: la presente tabla ha sido contrastada con la experiencia propia de la Federación Colombiana de Municipios para los últimos cinco años estableciéndose que no hay elementos de carácter técnico para su ajuste, por lo que se adoptan las probabilidades de retiro conforme a la tabla que se elabora.

Para cada uno de los trabajadores incluidos en el beneficio el valor presente actuarial del beneficio en su favor se calcula mediante la expresión.

$$VPA = \sum_{t=1}^n B_t \cdot tP_x \cdot tTto \cdot Prob \text{ Validez } x, t \cdot v^t * \frac{to}{(to+t)}$$

Bt: Beneficio aplicable en el año t, de acuerdo con la tabla de beneficios estipulada y la categoría de trabajador.

tPx: Probabilidad de que una persona de edad x alcance la edad x+t

tTto: Probabilidad de que una persona con to años servidos en el instante cero, alcance t años más de servicio a la compañía.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

Prob Validez x,t: Probabilidad de que una persona de edad x, t años después continúe válida.

V t: Factor de descuento financiero = $(1 + ia)^{-t}$

to: Años de antigüedad en el año 2019

ia : Tasa de descuento actuarial de beneficios 5,67% efectivo anual

Prob Validez x,t: Probabilidad de que una persona de edad x permanezca válido t años después

El resultado del cálculo es la reserva actuarial a constituirse para cada uno de los beneficios a los empleados a largo plazo.

La disminución en el monto de los Beneficios a los Empleados a Largo Plazo se debió principalmente a la implementación de la nueva estructura organizacional en la Federación Colombiana de Municipios.

Nota 11 - Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
27	Cr	PROVISIONES	0	34.958.173	34.958.173	0	33.907.045	33.907.045	1.051.128
2701	Cr	Litigios y demandas		34.847.854	34.847.854		33.572.299	33.572.299	1.275.555
2707	Cr	Garantías		110.319	110.319		334.746	334.746	(224.427)

A continuación, se presenta el movimiento durante el año 2019 de las provisiones:

CONCEPTO	Litigios y demandas	Garantías	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2018	33.572.299	334.746	33.907.045
Incrementos (decrementos) en provisiones existentes	1.275.555	(224.427)	1.051.128
Saldo a 31 de diciembre de 2019	34.847.854	110.319	34.958.173

Los pasivos estimados y provisiones corresponden principalmente a la provisión correspondiente al fallo proferido en contra de la entidad por el juzgado 19, correspondiente a la acción popular de Bogotá, valor que ha sido indexado utilizando el Índice de Precios al Consumidor registrado en el Departamento Nacional de Estadística –DANE– con corte al 31 de diciembre de 2019, y asciende a la suma de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos M/L (\$34.847.854 miles de pesos), utilizando las siguientes fórmulas:

$$VS = VH \times (IPC_{31/12/2019} / IPC_{31/07/2014})$$

- VA: corresponde al valor actualizado.
- VI: monto descrito en la sentencia proferida.
- IPC: Índice de Precios al Consumidor.

También se encuentra reconocido el valor de la provisión asociada a la estimación financiera de los desembolsos que deberá realizar el SIMIT para cubrir el déficit en los contratos de concesión, conforme a lo acordado contractualmente, valor que asciende a la suma de \$110.319 miles de pesos.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Nota 12 - Otros pasivos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
29	Cr	OTROS PASIVOS	-	1.487.404	1.487.404	-	1.733.366	1.733.366	(245.962)
2990	Cr	Otros pasivos diferidos	-	1.487.404	1.487.404		1.733.366	1.733.366	(245.962)

En otros pasivos, se destaca principalmente el valor de los acuerdos de pago suscritos entre la Federación Colombiana de Municipios - Simit con los Municipios y Organismos de Tránsito, con el fin de garantizar el pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la Ley 769 de 2002, los cuales a 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$1.487.404 miles de pesos.

Nota 13 - Activos y pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
81	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	184.631.729	180.421.974	4.209.755
8120	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	134.886.037	134.886.037	-
8190	Db	Otros activos contingentes	49.745.692	45.535.937	4.209.755

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
91	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	(29.216)	(29.216)	-
9120	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(29.216)	(29.216)	-

A 31 de diciembre de 2019, las Cuentas de Orden por Derechos Contingentes y Acreedoras por Responsabilidades Contingentes registran el valor total por concepto de procesos jurídicos correspondientes a demandas administrativas y otros litigios, cuyos resultados pueden ser a favor o en contra de la Entidad y que de acuerdo con las políticas contables no cumplen los criterios de reconocimiento para ser incorporadas en el Estado de Situación Financiera como activos o pasivos reales o provisiones.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

Nota 14 - Cuentas de orden

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(184.631.729)	(180.421.974)	(4.209.755)
81	Db	ACTIVOS CONTINGENTES			-
83	Db	DEUDORAS DE CONTROL	1.719.285	1.719.285	-
8315	Db	Bienes y derechos retirados	1.719.285	1.719.285	-
89	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(186.351.014)	(182.141.259)	(4.209.755)
8905	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	(184.631.729)	(180.421.974)	(4.209.755)
8915	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	(1.719.285)	(1.719.285)	-

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	29.216	29.216	-
91	Cr	PASIVOS CONTINGENTES			-
92	Cr	ACREEDORAS FISCALES			-
93	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	(191.400)	(191.400)	-
9390	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	(191.400)	(191.400)	-
99	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	220.616	220.616	-
9905	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	29.216	29.216	-
9915	Db	Acreedoras de control por contra (db)	191.400	191.400	-

A diciembre 31 de 2019 las cuentas de orden se impactan principalmente por el registro de las inversiones reconocidas como activos de propiedades, planta y equipo en el marco de los acuerdos de concesión.

Nota 15 - Patrimonio

A continuación, se presentan los siguientes saldos en la Cuenta de Patrimonio:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
31	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	19.409.190	6.163.182	13.246.008
3109	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	25.838.074	17.683.981	8.154.093
3110	Cr	Resultado del ejercicio	12.976.072	6.247.655	6.728.417

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



3114	Cr	Reservas	0	1.906.438	(1.906.438)
3145	Cr	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	(19.620.990)	(19.620.990)	0
3151	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	216.034	(53.902)	269.936

Para el año 2019 no se produjo reserva patrimonial por concepto de los recursos apropiados en el fondo para renovación, contingencias y fortalecimiento constituido por la resolución 106 del 2017 de la FCM - SIMIT y considerando lo dispuesto en la ley 488 de 1998 por tratarse de una reserva y no una provisión conforme al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, toda vez que no presentó excedente.

Por su parte, la actualización a los beneficios a los empleados a largo plazo (prima de antigüedad y prima de vacaciones) para el año 2019 produjo una ganancia actuarial de 269 millones de pesos.

Finalmente, el ejercicio para el año 2019 produjo un resultado contable positivo de Doce mil novecientos setenta y seis millones setenta y dos mil pesos (12.976.072 miles de pesos).

Nota 16 - Ingresos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	74.128.484	65.912.043	8.216.441
41	Cr	Ingresos fiscales	72.385.988	64.184.453	8.201.535
43	Cr	Venta de servicios	9.262	9.803	(541)
48	Cr	Otros ingresos	1.733.234	1.717.787	15.447

Nota 16.1 - Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación generados durante el año 2019 corresponden principalmente a los ingresos percibidos por la función pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, que en concordancia con los artículos 11 y 160 de la referida ley, dispuso que la Federación Colombiana de Municipios como administrador legal del sistema, tiene derecho a percibir el diez por ciento (10%) sobre cada multa de tránsito efectivamente cancelada, que sea impuesta dentro del territorio nacional, sin que dicho valor pueda ser inferior a medio salario mínimo diario legal mensual vigente.

Por lo anteriormente expuesto, los ingresos sin contraprestación están clasificados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	72.385.988	64.184.453	8.201.535
41	Cr	INGRESOS FISCALES	72.385.988	64.184.453	8.201.535

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



4110	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	72.385.988	64.184.453	8.201.535
411002	Cr	Multas	72.385.988	64.184.453	8.201.535

La clasificación de los ingresos sin contraprestación por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito en cuantía del 10% durante el 2019, teniendo en cuenta que los ciudadanos pueden cancelar tanto en la jurisdicción de la autoridad que impuso la multa que se denomina Recaudo Local o a nivel nacional por intermedio de la liquidación Simit que se denomina Recaudo Externo, es la siguiente:

CLASE DE RECAUDO	2019	2018
	(Expresado en miles de pesos)	
EXTERNO (Fuera de la Jurisdicción)	24.752.880	23.775.087
LOCAL (Dentro de la Jurisdicción)	47.627.508	41.518.246
Total Ingresos Sin Contraprestación por Multas e Infracciones de Tránsito-SIMIT (10%)	72.380.388	65.293.333

Nota: Dentro del valor del Recaudo local están incluidos los acuerdos de pago firmados reconocidos de acuerdo con la política de cuentas por cobrar, sin que se haya efectuado su compensación financiera a 31 de diciembre del año 2019 por valor de \$559.265 miles de pesos.

De igual forma, los ingresos sin contraprestación por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito en cuantía del 10% se clasifican teniendo en cuenta si la multa fue impuesta en el casco urbano o en vías nacionales por el personal adscrito a la Policía Nacional - Dirección de Tránsito y Transporte DITRA, como se muestra a continuación:

Multas Impuestas En	2019	2018
	(Expresado en miles de pesos)	
CASCO URBANO	62.617.781	57.203.818
VÍAS NACIONALES DITRA	9.762.607	8.089.515
Total Ingresos sin contraprestación por Multas e Infracciones de Tránsito-SIMIT (10%)	72.380.388	65.293.333

Nota: Dentro del valor informado están incluidos los acuerdos de pago firmados reconocidos de acuerdo con la política de cuentas por cobrar sin que se haya efectuado su compensación financiera a 31 de diciembre de la vigencia 2019, así:

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

Multas impuestas en:	Municipio	Valor en Miles de Pesos
CASCO URBANO	BOSCONIA	2.683
CASCO URBANO	MAGANGUE	1.770
CASCO URBANO	MAICAO	14.290
CASCO URBANO	BARRANCABERMEJA	292.926
Total Casco Urbano		311.669
VÍAS NACIONALES DITRA	BOSCONIA	50.451
VÍAS NACIONALES DITRA	CACERES	950
VÍAS NACIONALES DITRA	LA PINTADA	3
VÍAS NACIONALES DITRA	DPTAL GUAJIRA	47.312
VÍAS NACIONALES DITRA	MAICAO	64.259
VÍAS NACIONALES DITRA	BARRANCABERMEJA	36.699
VÍAS NACIONALES DITRA	PLATO	35.486
VÍAS NACIONALES DITRA	TAME	12.436
Total Vías Nacionales		247.596
Total		559.265

La diferencia restante en cada año corresponde a:

Año	Valor	Observación
	(Expresado en miles de pesos)	
2018	1.108.880	Reversión de ingresos por concepto de Multas e Infracciones de Tránsito-SIMIT (10%) de partidas conciliatorias que fueron reconocidas previamente en el ESFA, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 523 del 19 de Noviembre de 2018 ¹ se afectaron contra la cuenta del Patrimonio de Impactos por la Transición al nuevo marco de regulación.
2019	5.600	Ingreso por costas procesales Municipio de Necoclí

¹ “... En cualquier momento durante el primer periodo de aplicación (año 2018), las entidades podrán ajustar en sus sistemas de información, los saldos a la fecha de transición (01 de enero de 2018), de las distintas partidas de activos, pasivos y patrimonio, afectando, cuando haya lugar, la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN. En todo caso, sobre el saldo inicial ajustado deberán aplicarse los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de tal forma que, en la información financiera a 31 de diciembre de 2018, se reflejen adecuadamente los hechos económicos ocurridos durante el periodo contable”. Subrayado Fuera de Texto

“Las entidades de gobierno que se acojan al artículo 1º de la presente Resolución, no deberán reexpresar sus estados financieros mensuales ni retransmitir el formulario CGN2015_001_SI_Convergencia, de la categoría Estado de Situación Financiera de Apertura - Convergencia, ni la información trimestral de la categoría Información Contable Pública - Convergencia. Tampoco deberán publicar nuevamente los informes financieros y contables mensuales, en los términos de la Resolución 182 de 2017.”

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Nota 16.2 - Ingresos de transacciones con contraprestación

Dentro de los ingresos diferentes a los ingresos por multas se encuentran los servicios de consulta y generación de información correspondiente a historiales de conductor, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	9.262	9.803	(541)
43	Cr	Venta de servicios	9.262	9.803	(541)
4390	Cr	Otros servicios	9.262	9.803	(541)

Nota 16.3 - Ingresos financieros

Los ingresos financieros se encuentran discriminados así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.733.234	1.717.787	15.447
48	Cr	Otros ingresos	1.733.234	1.717.787	15.447
4802	Cr	Financieros	554.702	494.309	60.393
4806	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	430	737	(307)
4808	Cr	Ingresos diversos	1.178.102	1.222.741	(44.639)

Hacen parte de los ingresos financieros los rendimientos generados por las cuentas de ahorros, incluidas las cuentas del fondo de renovación, fortalecimiento y contingencias, por valor de quinientos cincuenta y cuatro millones setecientos dos mil pesos M/L (\$554.702 miles de pesos), además los reintegros de gastos financieros de los concesionarios, valor que asciende a novecientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L (\$953.562 miles de pesos). Finalmente, los ingresos diversos incluyen la recuperación de costos y gastos, corresponde a la reversión de la provisión contingente de los contratos de concesión, por valor de doscientos veinticuatro millones cuatrocientos veintisiete mil pesos M/L (\$224.427 miles de pesos).

Nota 17 - Gastos

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	61.152.412	59.664.388	1.488.024
51	Db	De administración y operación	54.932.933	48.725.608	6.207.325
53	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.764.753	9.635.977	(4.871.224)
58	Db	Otros gastos	1.454.726	1.302.803	151.923

Nota 17.1 - Gastos de administración y operación

Los gastos de administración se encuentran discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	54.932.933	48.725.608	6.207.325
51	Db	De Administración y Operación	54.932.933	48.725.608	6.207.325
5101	Db	Sueldos y salarios	3.077.929	3.295.167	(217.238)
5102	Db	Contribuciones imputadas	110.003	50.715	59.288
5103	Db	Contribuciones efectivas	694.865	734.424	(39.559)
5104	Db	Aportes sobre la nómina	122.104	128.036	(5.932)
5107	Db	Prestaciones sociales	998.988	1.097.090	(98.102)
5108	Db	Gastos de personal diversos	41.340	200.324	(158.984)
5111	Db	Generales	49.660.558	42.998.631	6.661.927
5120	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	227.146	221.221	5.925

La cuenta más representativa en los gastos de administración y operación es la de Generales la cual a su vez incluye: comisiones, honorarios, servicios, mantenimiento, reparaciones, seguros, entre otros. De forma específica se destacan las erogaciones por concepto de gastos de operadores concesionarios, servicios de la interventoría técnica, administrativa y Financiera del Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, Servicios tecnológicos especializados en la nube según contrato No.10 con Desarrollo de Infraestructura Civil y Servicios Técnico (Dicitec) y la Operación logística en la ejecución del Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2019 con Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda.

Por su parte, la cuenta de contribuciones imputadas incluye incapacidades e indemnizaciones, éstas últimas presentaron incremento significativo producto de la implementación de la nueva estructura organizacional en la Federación Colombiana de Municipios. De igual forma, las contribuciones efectivas

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



comprenden aportes a caja de compensación, cotizaciones a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y finalmente los aportes institucionales.

Para el año 2019 los gastos por concepto de impuestos, contribuciones y tasas incluyen la cuota de auditaje cancelada a la Contraloría General de la República por valor de ciento siete millones doscientos cuarenta y siete mil pesos M/L (\$107.247 miles de pesos).

Los gastos de los operadores incluyen las inversiones realizadas por los concesionarios en activos fijos, adquiridos durante el año 2019, valores que fueron girados a los concesionarios en el marco de los contratos de concesión y según el modelo financiero.

Nota 17.2 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A continuación, se presentan los valores correspondientes a provisiones, depreciaciones, amortizaciones y deterioro, registrados durante el año 2019:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
53	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.764.753	9.635.977	(4.871.224)
	Db	DETERIORO	1.004.525	989.457	15.068
5347	Db	De cuentas por cobrar	755.332	989.457	(234.125)
5351	Db	De propiedades, planta y equipo	249.193	0	249.193
		DEPRECIACIÓN	2.347.382	2.134.454	212.928
5360	Db	De propiedades, planta y equipo	2.347.382	2.134.454	212.928
		AMORTIZACIÓN	137.291	378.225	(240.934)
5366	Db	De activos intangibles	137.291	378.225	(240.934)
		PROVISIÓN	1.275.555	6.133.841	(4.858.286)
5368	Db	De litigios y demandas	1.275.555	6.133.841	(4.858.286)

El gasto por deterioro corresponde a la estimación de la pérdida de valor de cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo. Respecto a la cuenta por cobrar, el deterioro se llevó a cabo realizando el análisis detallado de las partidas deudoras indicando cuales presentan indicios de deterioro producido por la mora en la cancelación por parte de los clientes. Las cuentas por cobrar deterioradas corresponden a Equilibrio económico, recursos entregados para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión suscrito con Unión Temporal SIMIT Distrito Capital. Esta cuenta por cobrar se origina debido a que la Alcaldía de Bogotá no ha transferido a FCM - Simit lo correspondiente al 10% por concepto de las Multas y sanciones de tránsito. Así las cosas, se calculó el valor del porcentaje no recuperable, considerando el deterioro acumulado de años anteriores, el cual para el año 2019 ascendió a setecientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y dos mil pesos ML (\$755.332).

Así mismo, el deterioro de propiedades, planta y equipo corresponden a la pérdida de valor de los activos adquiridos en el marco de los contratos de concesión, los cuales luego de la aplicación del test de deterioro establecido en las políticas contables, se logró determinar que los activos habían perdido valor respecto

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



a su valor reconocidos en la contabilidad. El gasto por deterioro para el año 2019 ascendió a doscientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y tres mil pesos ML (\$249.193).

En el rubro de depreciaciones efectuadas durante el año 2019, incluye el valor de depreciación efectuada a las propiedades, planta y equipo de los activos adquiridos en el marco de los contratos de concesión.

Los gastos por provisiones corresponden a la actualización financiera correspondiente al fallo proferido en contra de la entidad por el juzgado 19, referente a la acción popular de Bogotá, valor que ha sido indexado utilizando el Índice de Precios al Consumidor registrado en el Departamento Nacional de Estadística (DANE) con corte al 31 de diciembre de 2019 por valor de mil doscientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos ML (\$1.275.555 miles de pesos).

Nota 17.3 - Gasto financiero

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
58	Db	OTROS GASTOS	1.454.704	1.302.804	151.900
5802	Db	COMISIONES	1.421.804	1.280.785	141.019
580290	Db	Otras comisiones	1.421.804	1.280.785	141.019
5803	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	424	0	424
580390	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	424	0	424
5804	Db	FINANCIEROS	31.204	21.931	9.273
580402	Db	Interés por beneficios a los empleados	31.204	21.931	9.273

Lo contenido en el grupo de Otros Gastos, se incluyen los gastos financieros de las cuentas de ahorro y corriente, incluidas las comisiones bancarias de las cuentas del fondo de renovación, fortalecimiento y contingencia. Además de lo anterior incluye los gastos financieros generados por la actualización del cálculo actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
58	Db	OTROS GASTOS	1.272	88	1.184
5890	Db	GASTOS DIVERSOS	1.272	88	1.184
589019	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.174	0	1.174
589090	Db	Otros gastos diversos	98	88	10

Respecto a la pérdida en baja de activos no financieros, se refiere a baja de activos de propiedades, planta y equipo adquiridos en el marco de los contratos de concesión específicamente con el concesionario Recaudos Modernos S.A., en cumplimiento con la política contable de propiedades, planta y equipo.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Nota 18 - Revelaciones sobre el Estado de Flujos de Efectivo

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1° de la Resolución No. 033 de febrero 10 de 2020, el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022 y será comparativo a partir del año 2023.

Cordialmente,



CRISTIAN HERNAN RODRIGUEZ BUSTOS

CONTADOR GENERAL

CC. 1.024.556.366

Tarjeta Profesional No. 234445-T

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios